ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE SESION ORDINARIA 26/12/2017

A las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Fercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rívas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 27 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACI señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la aprobación por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,110.85), para la ejecución del proyecto denominado: "LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", EN SU FASE III; auspiciado por UNICEF, cabe mencionar que dentro de los cuales incluye las erogaciones ya realizadas por productos y servicios. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA:

1) Aprobar la cantidad de SESENTA Y DOS MIL

CIENTO DIEZ DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,110.85). Para la ejecución del proyecto denominado: "LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", EN SU FASE III; El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56305, 61101, 61102, 61103, 61104, 61199, 61603 y 61699 de la línea 70 del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados según la MATRIZ DE RECURSOS Y RESULTADOS. Aprobados y auspiciado por UNICEF, cabe mencionar que dentro de los cuales incluye las erogaciones ya realizadas por productos y servicios los cuales se detallan a continuación: a) La cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,500.00); For Pago de becas estudiantiles correspondiente al mes de octubre de dos mil diecisiete; b) La cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00); por pago de becas estudiantiles correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete; c) La cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,888.15); por compra de material didáctico pagado a ARANDA, S.A. DE C.V.; d) La cantidad de DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$212.47); por compra de pintura pagado a DIDEMA, S.A. DE C.V.; e) La cantidad de TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$39.00); por compra de cajas plásticas pagados a ALMACENES VIDRI,S.A. DE C.V.; f) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$248.50); por compra de insumos diversos pagado a TIENDA MORENA,S.A. DE C.V. II) Instrúyase al Jefe de UACI y al Tesorero Municipal como personas responsables de la liquidación de la respectiva carpeta conforme a la Ley. IV) Finalmente nómbrese como Administrador del proyecto al Señor Juan José Polio, para los efectos legales subsiguientes. Así como responsable realicen las diligencias administrativas de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACI señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la aprobación por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00); para la compra de trofeos para las diferentes actividades deportivas que se realizan en la Comunidades del Municipio de San Martin. Por lo Fanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00); los cuales se utilizaran para la compra de trofeos para las diferentes actividades deportivas que se realizan en diferentes Comunidades del Municipio de San Martin, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio; y Fortaleciendo Las Diferentes Disciplinas Deportivas, Como Ente De Prevención. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la Línea V8 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Encargado de la Unidad de Deporte, Señor Rubén Pérez, al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida del Comité "FUTBOL PARA TODOS" de la Colonia San Andrés del Municipio de San Martin de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, en la Cual solicitan la donación de una bomba achicadora para regar y mantener en buen estado la grama de la cancha de dicha colonia, en la cual se desarrollara el TERCER TORNEO en el marco del sano esparcimiento y prevención de la violencia. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de QUINIENTOS núm. 4, del Código Municipal. CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$548.85); los cuales se utilizaran para la compra de una bomba achicadora para regar y mantener en buen estado la grama de la cancha la Colonia San Andrés del Municipio de San Martin; donde se desarrollara el TERCER TORNEO en el marco del sano esparcimiento y prevención de la violencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio de San Martin; y Fortaleciendo Las Diferentes Disciplinas Deportivas, Como Ente De Prevención de la Violencia. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas, así como también hacer la entrega de dicha donación por medio de UN ACTA al Comité "FUTBOL PARA TODOS" de la Colonia San Andrés del Municipio de San Martin para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACI señor Oscar Alberto Garay; en la que solicita la aprobación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,300.00); para la reparación de motor diesel de 15.4 HP marca KIRLOSKAR, montado maquina DESGRANADORA 20/40. For lo Fanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,300.00); El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente; los cuales se utilizaran para la reparación de motor diesel de 15.4 HP marca KIRLOSKAR, montado de la maquina DESGRANADORA 20/40. A la cual se le realizara lo siguiente: a) Rectificación de cigüeñal; b) Asentados de válvula; c) Cambio de casquetes de viela y de banco; d) Descarbonado de motor; e) Kit de empaques generales; f) Cambio de juegos de anillos; g) Cambio de filtros (para diesel y aceite); h) Cambio de aceite al motor; i) Cambio de filtro con aceite auxiliar; j) Mano de obra, k) Cambio de tapón del tangue de aceite. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD FOR LOS Acuerdo Municipal. MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00), en base a nota recibida en fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete; por la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS, CARRETERA PANAMERICANA, CANTON LA PALMA, SAN MARTIN, en la cual solicitan la ayuda económica para la celebración de las fiestas co-patronales, en honor a Santa Lucia Virgen y Mártir. Al mismo tiempo emitir cheque a nombre del párroco el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal

Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del presidente del párroco

.Por la cantidad de UN MIL

TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado

por UNANIMIDAD FOR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MI

миллеляаг.

COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes Alcalde Municipal Sr. Emilio Contreras Trejo Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla Primer Regidor Propietario Sra. María Orellana Hernández Segundo Regidor propietario

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández Tercer Regidor Propietario Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez Cuarto Regidor Propietario

Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín Quinto Regidor Propietario Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz Sexto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón Séptimo Regidor Propietario Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca Octavo Regidor Propietario Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar Noveno Regidor Propietario Sr. Valentín Castro Sánchez Decimo Regidor Propietario

Sra. María Dolores Bolaines de Hernández Primer Regidor Suplente

Sr. Luis Alberto Vega Sánchez Segundo Regidor Suplente

Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez Tercer Regidor Suplente Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez Secretario Municipal

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.